



DECRETO N° 1661

NEUQUÉN, 16 DIC 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 4675-R-09, originado en la Nota N° 0034/09 de la Dirección Calidad Alimentaria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota, se solicita otorgar la categoría correspondiente al Agrupamiento Inspecciones a la agente **RÍOS AGUILERA VIRGINIA DEL CARMEN**, L.P. N° 43376, en virtud de que la misma cumple dicha función con dependencia de esa Dirección;

Que la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Nota N° 627/09) informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

Que por Dictamen N° 139/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- informa que se han dictado durante la vigencia del actual Estatuto, los Decretos N°s. 0934/00 y 0318/04, entre otros, por los cuales se ha otorgado la Categoría 18 de revista o referencial, en forma nominal a personal que se encontraba en ese momento prestando tareas de inspectores en cualquiera de sus formas, por lo que, también en el caso, ello queda sometido a las facultades discrecionales, operativas y de carácter político del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que vuelve a expedirse la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- (Dictamen N° 244/09) manifestando que la agente RÍOS desempeña tareas de inspección pertinentes al contralor del área municipal de la cual depende, que corresponden escalafonariamente al Personal de Ejecución, conforme las previsiones del Artículo 35º), Inciso a), Anexo II de la Ordenanza N° 7694 y la Categoría Inicial 12 -Artículo 36º)-, lo cual resulta ajustado a su antigüedad en dicha función -Artículo 37º), Inciso a)-;

Que obra en la documentación fotocopia del Decreto N° 1431/08, en cuyo Artículo 2º) se encuadró a la agente **RÍOS AGUILERA VIRGINIA DEL CARMEN**, L.P. N° 43376, entre otros, en el Capítulo XII Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, Artículos 34º) y 35º), respectivamente, del Punto a), Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con Categoría 12;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos (Nota



Nº 102/09) y la Subsecretaría de Recursos Humanos sugieren se otorgue la Categoría Referencial 18 a la agente RÍOS, por el tiempo que desarrolle tareas relativas a inspecciones;

Que por Pase Nº 1098/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputación: 3-I-2-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para lo solicitado;

Que por Informe Nº 597/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se dé cumplimiento;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, a partir de su notificación, la Categoría Referencial ----- 18 a la agente **RÍOS AGUILERA VIRGINIA DEL CARMEN, L.P. Nº 43376 (Grupo 01), D.N.I. Nº 25.374.046, Clase 1976, Categoría 12**, con vigencia al día 17 de noviembre de 2008 y por el tiempo que desarrolle tareas de Inspectora; atento a lo dispuesto por Decreto Nº 0318/04. La nombrada depende de la División Inspecciones -Dirección Calidad Alimentaria- Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- (Dictámenes Nºs. 139/09 y 244/09); y a lo requerido por Informe Nº 597/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputación: 3-I-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- ción Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime

